



JURIDICA • EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García

37288
5896

Ambato, 18 de diciembre del 2012

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la cesión de participaciones producida en la compañía **ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	Gladys Eva Lascano López c.c. 180058834-3	31.576	USD. 1	31.576
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	José Ernesto Alvarado Lascano c.c. 180131262-8	31.575	USD. 1	31.575
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	Jaime Rodrigo Alvarado Lascano c.c. 180141180-0	22.391	USD. 1	22.391
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	Víctor Hugo Alvarado Lascano c.c. 180177044-5	22.391	USD.1	22.391
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	Galo Enrique Alvarado Lascano c.c. 180191615-4	22.391	USD.1	22.391
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	John Francisco Alvarado Lascano c.c. 180225965-3	22.391	USD.1	22.391
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	Diego Iván Alvarado Lascano c.c.180217989-3	22.391	USD.1	22.391
Edwin Germán Ortiz Naranjo c.c. 180109691-6	Gladys Ana Alvarado Lascano c.c. 180235283-9	22.391	USD.1	22.391

Edificio FICOA PARK

(Av. Rodrigo Pachano y Montalvo, Ficoa)

4to. Piso, Oficina No.- 409 / Telf: 032 424329 Cel: 099 812443

e-mail: juridicorodrigar@andinanet.net / AMBATO • ECUADOR



JURIDICA • EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García

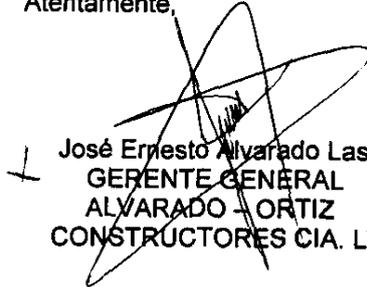
Las personas citadas, tanto el Cedente como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como de los cesionarios es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1890141281001.

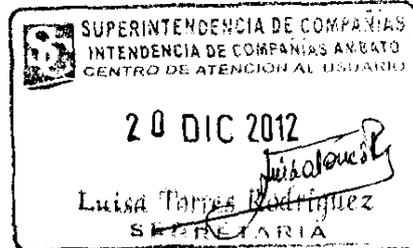
Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,


José Ernesto Alvarado Lascano
GERENTE GENERAL
ALVARADO - ORTIZ
CONSTRUCTORES CIA. LTDA.


Dr. Freddy Rodríguez García
Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6

*Recibido con
fecha 20/12/12*



Luisa favor ingresar 20/12/12 WRM

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **EDWIN GERMAN ORTIZ NARANJO**

A FAVOR DE: **EDWIN GERMAN ORTIZ NARANJO Y JOSE ALVARADO LASCANO**

CUANTIA S **197,497 USD.**

Ambato, a **20** de **Noviembre** del 20 **12**

de estado civil casado; **JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de estado civil casado; **VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180177044-5, de estado civil divorciado; **GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180191615-4, de estado civil soltero; **JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180225965-3, de estado civil casado; **DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil soltero, y, **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil casada; parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS". Para los efectos que se indicarán más adelante comparece también la señora **EUDOSIA ALEXANDRA ALMEIDA CAICEDO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171175421-6, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el señor **EDWIN GERMAN ORTIZ NARANJO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180109691-6, de estado civil casado, parte a la que en adelante denominaremos como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: **GLADYS EVA LASCANO LÓPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180058834-3, de estado civil viuda; **JOSÉ ERNESTO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180131262-8, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de estado civil casado; **VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180177044-5, de estado civil divorciado; **GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180191615-4,

de estado civil soltero; **JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180225965-3, de estado civil casado; **DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil soltero, y, **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil casada; parte a la que le denominaremos como "**LOS CESIONARIOS**". Para los efectos que se indicarán más adelante comparece también la señora **EUDOSIA ALEXANDRA ALMEIDA CAICEDO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171175421-6, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para *contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.* **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES S.A.** se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua y un capital de trescientos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento setenta y cuatro, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veintitrés de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y ocho (558), el veintisiete de noviembre del dos mil uno, la compañía realizó los siguientes actos societarios: Convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital social, admitió nuevos socios y reformó su estatuto; **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el primero de diciembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos setenta y nueve (879), el veintidós de diciembre del dos mil diez, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto; **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el veintidós de noviembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil uno (1001), el veintidós de diciembre del dos mil once, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto; **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el doce de abril del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del señor

Edwin Germán Ortiz Naranjo, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.

TERCERA.- VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,

el señor **EDWIN GERMÁN ORTIZ NARANJO**, cede la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a).-

El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 31.576 participaciones a favor de la señora Gladys Eva Lascano López; b).- El señor

Edwin Germán Ortiz Naranjo cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 31.575 participaciones a favor del señor José Ernesto Alvarado Lascano; c).- El señor Edwin

Germán Ortiz Naranjo cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 22.391 participaciones a favor del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano; d).- El señor

Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 22.391 participaciones a favor del señor Víctor Hugo Alvarado Lascano; e).- El señor Edwin

Germán Ortiz Naranjo, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 22.391 participaciones a favor del señor Galo Enrique Alvarado Lascano; f).- El señor Edwin

Germán Ortiz Naranjo, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 22.391 participaciones a favor del señor John Francisco Alvarado Lascano; g).- El señor

Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 22.391 participaciones a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano; y, h).- El señor Edwin

Germán Ortiz Naranjo, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de 22.391 participaciones a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. Las

participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la

realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los

derechos y obligaciones de **EL CEDENTE**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-**

La señora **EUDOSIA ALEXANDRA ALMEIDA CAICEDO**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal,

expresamente autoriza a su cónyuge Edwin Germán Ortiz Naranjo, para que efectúe la cesión de participaciones de la compañía **ALVARADO - ORTIZ**

CONSTRUCTORES CIA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras Gladys Eva Lascano López, y

Gladys Ana Alvarado Lascano; y, los señores José Ernesto Alvarado Lascano, Jaime

Rodrigo Alvarado Lascano, Victor Hugo Alvarado Lascano, Galo Enrique Alvarado Lascano, John Francisco Alvarado Lascano, y Diego Iván Alvarado Lascano, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.- EL CEDENTE y LOS CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CUANTÍA** La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 197.497). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Foro de Abogados C.N.J. No. 18-1991-6.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-



[Signature]
EDWIN GERMAN ORTIZ NARANJO
c.c. 1801096916



[Signature]



1711754216

[Signature]
ALVARADO LASCANO

[Signature]
GLADYS EVA LASCANO LÓPEZ
c.c.



[Signature]
JOSÉ ERNESTO ALVARADO LASCANO
c.c. 180131262-8



[Handwritten signature]
JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
c.c. 18.0141120-0



[Handwritten signature]
VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO
c.c. 180177021-5



[Handwritten signature]
GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO
c.c. 1801916154



[Handwritten signature]
JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO
c.c. 180225965-3



[Handwritten signature]
DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO
c.c. 1802179895



[Handwritten signature]
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
c.c. 1802352829



f) El Notario, Doctor, Hernán

Santamaría Sancho" *[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está **TERCERA COPIA, sellada**
y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-20 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZÓN: Al margen de la Escritura Pública de veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y siete; y, que se halla en los archivos a mi cargo; tome debida nota acerca de la presente Cesión de Participaciones Sociales.- Ambato, a doce de Noviembre del año dos mil doce.-

[Handwritten signature]
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0174 de Mayo 05 de 1.997, de la Compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 20 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 14 del 2.012.-

[Handwritten signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el doce de abril del dos mil doce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, cesión que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo cede 31.576 participaciones a favor de la señora Gladys Eva Lascano López; b).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo cede 31.575 participaciones a favor del señor José Ernesto Alvarado Lascano; c).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo cede 22.391 participaciones a favor del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano; d).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede 22.391 participaciones a favor del señor Víctor Hugo Alvarado Lascano; e).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede 22.391 participaciones a favor del señor Galo Enrique Alvarado Lascano; f).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede 22.391 participaciones a favor del señor John Francisco Alvarado Lascano; g).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede 22.391 participaciones a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano; y, h).- El señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, cede 22.391 participaciones a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 12 de Abril del 2012 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Ambato, 14 de Noviembre del 2012

José Ernesto Alvarado Lascano
GERENTE GENERAL
ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.



CONSTRUCTORA
ALVARADO
PRODUCCION Y TENDIDO DE ASFALTO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA**

En la ciudad de Ambato, el día jueves doce de abril del año dos mil doce, a las diez horas treinta minutos, en la sede social de la compañía "ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", ubicada en la calle Arquitecto LeCorbusier s/n y Sócrates, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor José Ernesto Alvarado Lascano propietario de 452.591 participaciones; señor Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de 320.930 participaciones; señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de 320.930 participaciones; señora Gladys Eva Lascano López, propietaria de 452.591 participaciones; señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de 320.930 participaciones; señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de 320.930 participaciones; señor John Francisco Alvarado Lascano, propietario de 320.930 participaciones; señora Ana Gladys Alvarado Lascano, propietaria de 320.930 participaciones; y, señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, propietario de 197.497 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR EDWIN GERMÁN ORTIZ NARANJO, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: GLADYS EVA LASCANO LOPEZ, JOSE ERNESTO ALVARADO LASCANO, JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO, GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO, JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO, DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO Y GLADYS ANA ALVARADO LASCANO.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, Ing. Diego Iván Alvarado Lascano, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. José Ernesto Alvarado Lascano. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR EDWIN GERMÁN ORTIZ NARANJO, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: GLADYS EVA LASCANO LOPEZ, JOSE ERNESTO ALVARADO LASCANO, JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO, GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO, JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO, DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO Y GLADYS ANA ALVARADO LASCANO.

Interviene el Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo, quien manifiesta que desea ceder todas las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, es decir, 197.497 participaciones, por lo que, de conformidad con la Ley, solicita la autorización de la Junta General de Socios. Interviene el Ing. José Ernesto Alvarado Lascano y mociona que esta Junta autorice al Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo para que ceda todas las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, es decir, 197.497 participaciones, y que la cesión se realice a favor de los demás socios, de la siguiente manera: A favor de la señora Gladys Eva Lascano López, 31.576 participaciones; a favor del señor José Ernesto Alvarado Lascano, 31.575 participaciones; a favor del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor Galo Enrique Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor John Francisco Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; y, a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, 22.391 participaciones. La cesión de participaciones se perfeccionará mediante escritura pública, de conformidad con la Ley. Todos los socios están de acuerdo con la propuesta, y apoyan la moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al Ingeniero Edwin Germán Ortiz Naranjo, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará de la siguiente manera: A favor de la señora Gladys Eva Lascano López, 31.576 participaciones; a favor del señor José Ernesto Alvarado Lascano, 31.575 participaciones; a favor del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor Galo Enrique Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor John Francisco Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano, 22.391 participaciones; y, a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, 22.391 participaciones. La cesión de participaciones se perfeccionará mediante escritura pública, de conformidad con la Ley. Todos los socios están de acuerdo con el número de participaciones que recibirán como consecuencia de la cesión de participaciones. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:



CONSTRUCTORA
ALVARADO
PRODUCCION Y TENDIDO DE ASFALTO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (DOLARES)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Gladys Eva Lascano López	484.167	484.167
José Ernesto Alvarado Lascano	484.166	484.166
Jaime Rodrigo Alvarado Lascano	343.321	343.321
Víctor Hugo Alvarado Lascano	343.321	343.321
Galo Enrique Alvarado Lascano	343.321	343.321
John Francisco Alvarado Lascano	343.321	343.321
Diego Iván Alvarado Lascano	343.321	343.321
Gladys Ana Alvarado Lascano	343.321	343.321
TOTAL	3'028.259	3'028.259

Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de veinte

Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se da lectura al acta y el señor Edwin Ortiz mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General (Universal) de Socios de la compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas cuarenta minutos.

Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

PRESIDENTE

Ing. José Ernesto Alvarado Lascano

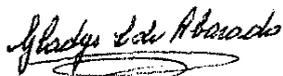
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Matriz: Arquitecto LeCorbusier s/n y Sócrates Telf.: (593-3) 2416846 - (593-3) 2417728 - (593-3) 2401782 - (593-3) 2849772

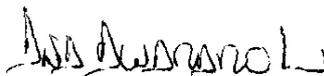
Establecimiento 2: Barrio La Península, calle Principal s/n vía a las Minas Establecimiento 3: Picaihua, Sector Illina Principal s/n

P.O.BOX. 18-01-0504 info@cao.com.ec

AMBATO - ECUADOR



Sra. Gladys Eva Lascano López



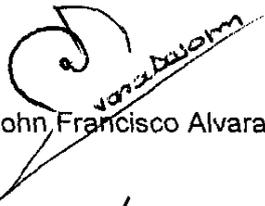
Lic. Gladys Ana Alvarado Lascano



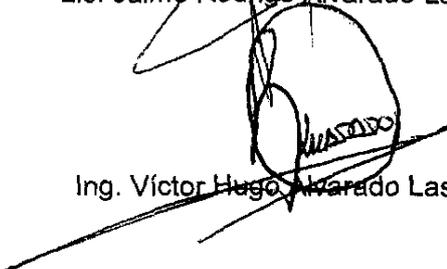
Lic. Galo Enrique Alvarado Lascano



Lic. Jaime Rodríguez Alvarado Lascano



Ing. John Francisco Alvarado Lascano



Ing. Víctor Hugo Alvarado Lascano



Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

EDUCACION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: NO. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO VASCOEZ JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO LOPEZ GLADYS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2011-01-14
FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-14

ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE MARITAL: MARTA ENRIQUE
ORTIZ SANTANA

1801312623

030-0002
NUMERO

1801312623
CEDULA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
LA MERCEZ PARROQUIA

11 PRESIDENTE NO. DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0002
NUMERO

1801312623
CEDULA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
LA MERCEZ PARROQUIA

11 PRESIDENTE NO. DE LA JUNTA

Jose Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

EDUCACION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: NO. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO VASCOEZ JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO LOPEZ GLADYS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2011-01-14
FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-14

ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE MARITAL: MARTA ENRIQUE
ORTIZ SANTANA

1801312623

030-0002
NUMERO

1801312623
CEDULA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
LA MERCEZ PARROQUIA

11 PRESIDENTE NO. DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

EDUCACION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: NO. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO VASCOEZ JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO LOPEZ GLADYS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2011-01-14
FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-14

ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE MARITAL: MARTA ENRIQUE
ORTIZ SANTANA

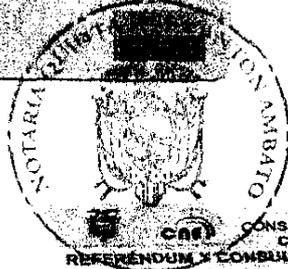
1802289863

030-0002
NUMERO

1802289863
CEDULA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
LA MERCEZ PARROQUIA

11 PRESIDENTE NO. DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

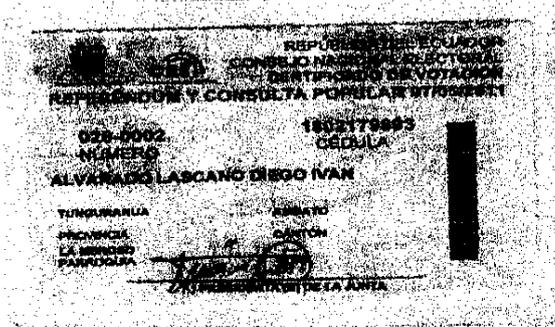
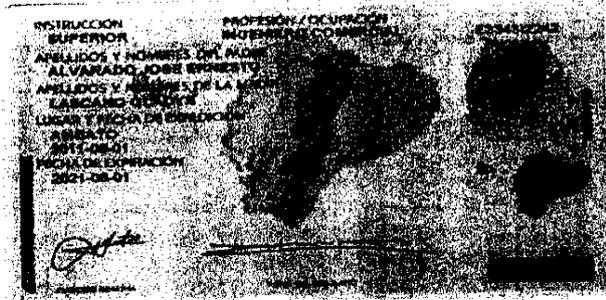
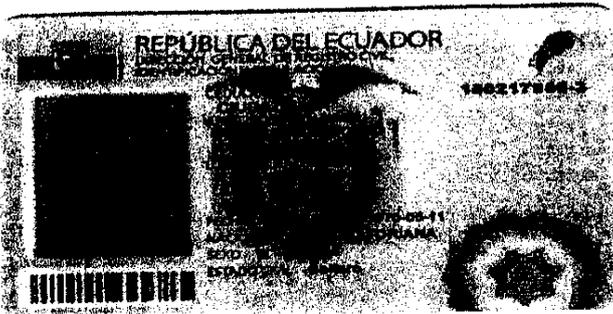
030-0002
NUMERO

1802289863
CEDULA

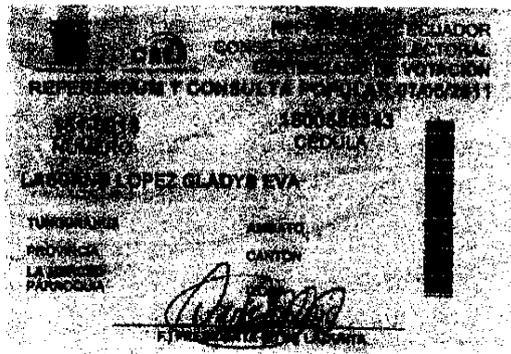
TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
LA MERCEZ PARROQUIA

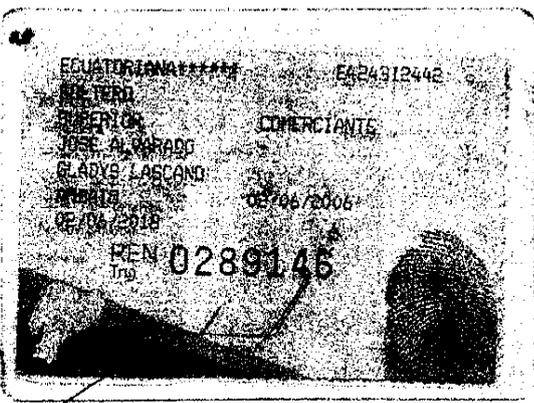
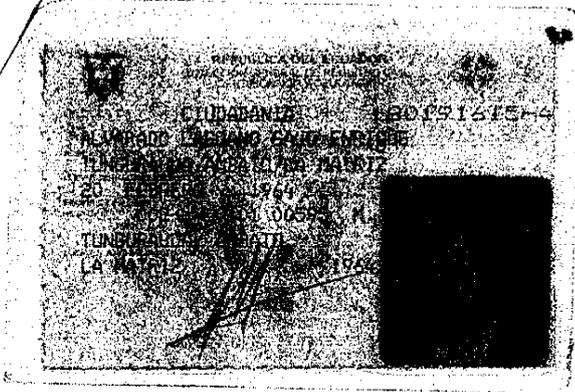
11 PRESIDENTE NO. DE LA JUNTA

Alvarado



Gladys Lopez





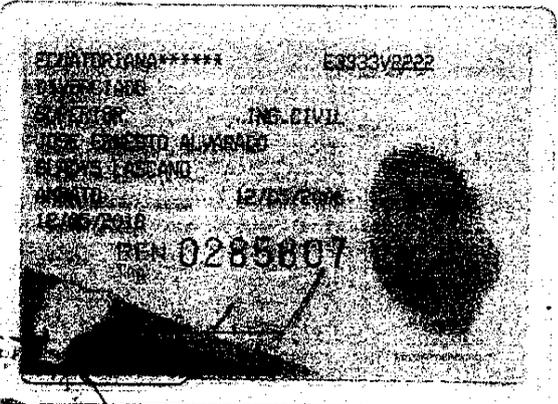
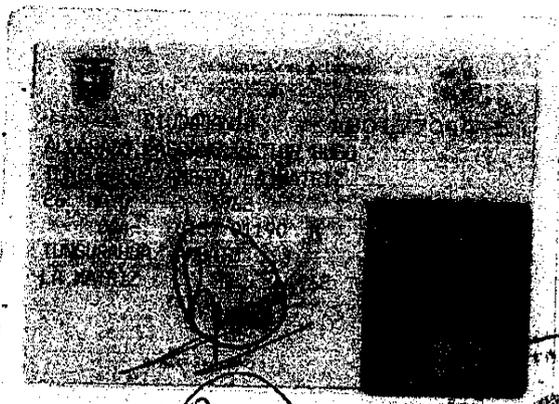
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018/2011

027-0002 NÚMERO
1801918154 CEDULA

ALVARADO LASCANO GALO ENRIQUE

TUNGURAHUA ABBATO
PROVINCIA CANTON
LA BARRERA PARROQUIA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018/2011

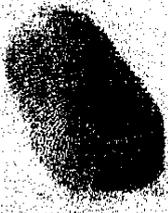
031-9002 NÚMERO
1801770445 CEDULA

ALVARADO LASCANO VICTOR HUGO

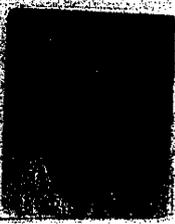
TUNGURAHUA ABBATO
PROVINCIA CANTON
LA BARRERA PARROQUIA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V33331224E
 CASADO ANA MARITZA SUAREZ SALAZAR
 SUPERIOR LIC. CC/ADMINISTRATI
 JOSE ERNESTO ALVARADO
 GLADYS LASCANO
 AMBATO 18/02/2009
 18/02/2021
 REN 0938130



EQUATORIANA***** V33331224E
 CIUDADANIA 180141190-0
 ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 04 ABRIL 1959
 DAF 0140 00803 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1959




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011
 028-0002 NÚMERO 1804411500 CÉDULA
 ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCEZ PARROQUIA
 18/02/2011
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 CIUDADANIA No. 180235283-9
 ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 21 JUNIO 1975
 003- 0161 01922 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1975




EQUATORIANA***** V3333V282E
 CASADO PABLO A SAENZ ARRENDARIS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ERNESTO ALVARADO
 GLADYS EVA LASCANO
 AMBATO 12/10/2004
 12/10/2016
 REN 0203607




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011
 NÚMERO CÉDULA
 ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCEZ PARROQUIA
 18/02/2011
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO ACIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 180109991-8

APellidos y Nombres: **ORTIZ MANTILLA CARLOS GERMAN**

ESTADO CIVIL: **Casado**

PROFESIÓN: **ABOGADO**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **07-06-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **07-06-22**

ESTADO CIVIL: **Casado**

EUDOSIA ALEXANDRA ALMEIDA CAICEDO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION NO. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: **ORTIZ MANTILLA CARLOS GERMAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **NARANJO FRERE MARY FRANCES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-07-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-16**

J. Jarama

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0138 NÚMERO

1801096916 CÉDULA

ORTIZ NARANJO EDWIN GERMAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIVIL

CIVIDADANIA 171175421-6

ALMEIDA CAICEDO EUDOSIA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

25 NOVIEMBRE 1971

024-0399 16825 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971



EQUATORIANA ***** E133212222

CASADO EDWIN GERMAN ORTIZ NARANJO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO HERIBERTO ALMEIDA

SONIA DEL PILAR CAICEDO

QUITO 24/02/2008

22/02/2021

REN 0707004



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0006 NÚMERO

1711754216 CÉDULA

ALMEIDA CAICEDO EUDOSIA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA DONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA